

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

11 de julio de 1981

Núm. 88-III 1

ENMIENDAS

Proposición de Ley de Integración social de los Minusválidos.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas a la proposición de Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantiene para su defensa en Pleno todas aquellas enmiendas que, mantenidas en los debates en Comisión, no hayan sido aceptadas, a la proposición de Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Madrid, 26 de junio de 1981.—Antonio Carro Martínez, Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno, a la proposición de Ley sobre Integración Social de los Minusválidos:

- Enmienda número 439, al artículo 4.º
- Enmienda número 440, al artículo 5.º
- Enmienda número 441, al artículo 6.º
- Enmienda número 442, al artículo 7.º
- Enmienda número 443, al artículo 9.º,
- punto 2.
- Enmienda número 445, al artículo 11 bis.
- Enmienda número 446, al artículo 14, 2.
- Enmienda número 448, al artículo 17.
- Enmienda número 449, al artículo 18.
- Enmienda número 450, al artículo 21.
- Enmienda número 453, al artículo 22.
- Enmienda número 458, al artículo 30, 3.
- Enmienda número 459, al artículo 31, 2.
- Enmienda número 465, al artículo 37, 2.
- Enmienda número 472, al artículo 49.
- Enmienda número 474, al artículo 50, 2.
- Enmienda número 477, al artículo 53, 4.
- Enmienda número 485, al artículo 64.
- Enmienda número 486, al artículo 66, 1.
- Enmienda número 487, al artículo 69, 1.

Voto particular, por el que todas las referencias a "Centros Especiales de Empleo" se harán a la denominación de "Centros de Empleo Especiales" y/o "Centro de Empleo Especial".

Voto particular, por el que se propugna se mantenga el texto original del artículo 12 de la proposición de ley.

Voto particular, por el que se propugna se mantenga el texto original de los artículos 13, 14, 15 (excepto apartado b), 16, 17, 18, 19 y 20.

Voto particular, al artículo 40, por el que se propone sustituir el calificativo de "protegido" por el de "especial".

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1981.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifiesta:

El deseo de mantener para su defensa ante el Pleno del Congreso de los Diputados en relación a la proposición de Ley de Integración Social de los Minusválidos, las siguientes enmiendas y votos particulares:

Enmiendas números 131, 132, 133, 134, 135, 137, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 163, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 179, 180, 183, 493 y 500.

Votos particulares:

- Al artículo 7.º, apartado 3.
- Al artículo 2.
- Al artículo 13.
- Al artículo 14, apartado 1.
- Al artículo 15.
- Al artículo 16, apartado 2.
- Al artículo 20.
- Al artículo 26.
- Al artículo 27, apartado 1.
- Al artículo 28.
- Al artículo 32.

Al artículo 46.

Al artículo 50, apartado 2.

Al artículo 53.

Al artículo 54.

Al artículo 55.

Al artículo 56.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1981.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

A la Mesa de la Comisión de Minusválidos

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene el honor de presentar a esa Mesa las siguientes enmiendas a la proposición de Ley de Integración Social de los Minusválidos, las cuales se mantienen para defender en el Pleno, y cuyos números se detallan a continuación.

ENMIENDAS QUE SE MANTIENEN

Números:

- 250, de adición.
- 253, al artículo 3.º
- 254, al artículo 4.º
- 260, al artículo 9.º
- 263, al artículo 11.
- 266, al artículo 14.
- 267, al artículo 15.
- 268, al artículo 16.
- 269, al artículo 17.
- 270, al artículo 18.
- 271, al artículo 19.
- 273, al artículo 21.
- 274, al artículo 22.
- 280, al artículo 26.
- 281, al artículo 27.
- 282, al artículo 28.
- 284, al artículo 30.
- 285, al artículo 31.
- 286, al artículo 32.
- 287, al artículo 33.
- 288, al artículo 34.
- 289, al artículo 35.
- 294, al artículo 40.

Voto particular manteniendo el texto del artículo 50 del informe de la Ponencia.

Números

305, al artículo 51.
306, al artículo 52.
309, al artículo 54.
315, al artículo 56 quince.
316, al artículo 56 sex.
317, al artículo 56 septe.
321, al artículo 60.
322, al artículo 61.
323, al artículo 62.
328, al artículo 65 bis (nuevo).
329, al artículo 66.
330, al artículo 67.
333, al artículo 69.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1981.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya tengo el honor de presentar, para mantener su defensa en el Pleno del Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas al proyecto de Ley sobre Integración Social de los Minusválidos.

ENMIENDAS QUE SE MANTIENEN

Números:

344, al artículo 3.º
345, al artículo 4.º
349, al artículo 7.º
351, al artículo 9.º
354, al artículo 11.
359, al artículo 16.

362, al artículo 19.
364, al artículo 21.
369, al artículo 24.
373, al artículo 28.
374, al artículo 29.
375, al artículo 30.
381, al artículo 36.
384, al artículo 39.
395, al artículo 50.
400, al artículo 54.
412, al artículo 60.
414, al artículo 62.
424 y 425, al artículo 69.
426, al artículo 70.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1981.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, **Ernest Lluch Martín**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Marcos Vizcaya Retana, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), manifiesta la intención de mantener para su defensa ante el Pleno del Congreso de los Diputados, con relación de la proposición de Ley de Integración Social de los Minusválidos, las siguientes enmiendas:

ENMIENDAS QUE SE MANTIENEN

Números:

202, al artículo 22, 2.
200, al artículo 21, 3.
208, al artículo 35, 1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1981.—**Marcos Vizcaya Retana**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID